

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 10 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2021-00380 de BILINFORD ARIAS BARAJAS, en contra de SERVIENTREGA S.A., TIMÓN S.A., ALIANZA TEMPORALES S.A.S. y TALENTUM TEMPORAL S.A.S., informando que TIMÓN S.A. en tiempo presentó escrito de contestación al llamado en garantía. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que TIMÓN S.A., contestó al llamado en garantía que efectuara SERVIENTREGA S.A., cuyo escrito adolece falencias frente a los requisitos formales que debe contener tal escrito, los cuales se relacionan a continuación.

1. Anuncia como prueba *“anexo 1° al contrato de operación de transporte entre SERVIENTREGA S.A. y TIMON S.A.”*, documental que brilla por su ausencia y que deberá aportar.

Por lo anterior se inadmitirá la contestación que hace TIMÓN S.A. del llamado en garantía que efectuara SERVIENTREGA S.A., y se concederá el término de CINCO (5) DÍAS, para que se subsane las falencias, en los términos del parágrafo 3° del artículo 31 del CPL y SS.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – INADMITIR la contestación que TIMÓN S.A. hace al llamamiento en garantía efectuado SERVIENTREGA S.A., para que se subsanen las falencias señaladas, en el término de CINCO (5) DÍAS, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

SEGUNDO. – RECONÓZCASE Y TÉNGASE a JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ CUERVO identificada con la C.C. No. 1.010.229.072 y T.P. No. 327.890 del C.S. de la J., como apoderada de TIMÓN S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido al presentar el escrito de contestación al llamado en garantía.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 43 FIJADO HOY 05 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1c284607c3c3131bba553a3bfe5cd5e0b09378fb02a7004634b5ebae7c08d8**

Documento generado en 04/05/2023 08:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>